REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación: 110014003048-2019-00866-00

Liq. Patrimonial HENRY NARANJO TOBON

Atendiendo la documentación allegada, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: RELEVAR al Liquidador designado en auto precedente y en consecuencia téngase en cuenta la nueva designación de Liquidador que se realiza y que da cuenta el telegrama que se expide el cual hace parte integral de este mismo auto.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación del referido Liquidador, para que proceda a posesionarse y dentro del término de cinco (5) días siguientes a su posesión efectúe la notificación consagrada en el numeral 2° del artículo 564 del Código General del Proceso, haciendo la notificación allí indicada e igualmente proceda conforme lo dispone el numeral 3 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

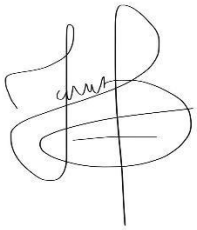

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 058 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

lmca